

Índice

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Circular mediante la cual se dan a conocer los procedimientos de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para la Atención, Trámite y Seguimiento de las Solicitudes de Información Pública y Datos Personales; Clasificación de la Información en sus Modalidades de Reservada y Confidencial; Recepción, Substanciación, Seguimiento y Cumplimiento de las Resoluciones de los Recursos de Revisión Interpuestos en contra de las respuestas emitidas por este Ente obligado; Actualización de la Información Pública de Oficio; Sistemas de Datos Personales Capacitación en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales 	80
Oficialía Mayor	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nota aclaratoria al Decreto Desincorporario publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintiocho de septiembre de dos mil quince, el que se modifica el artículo 2 	96
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nota aclaratoria a la Circular Uno 2015, Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015 	97
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nota aclaratoria a la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015 	100
Delegación Benito Juárez	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director General de Administración, del Órgano Político-Administrativo en Benito Juárez, la Facultad de Otorgar y Suscribir Contratos, Convenios, Documentos y demás Actos de Carácter Administrativo o de cualquier otra índole dentro del Ámbito de sus Atribuciones y que son necesarios para el Ejercicio de sus Funciones, así como para la Operación de la Dirección General de Administración en cuanto al Manejo y Administración de los Recursos Materiales, Humanos y Financieros 	102
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles para la Substanciación de los Procedimientos Adquisitivos y Contratación de Bienes y Servicios que se Encuentren en Trámite o Inicien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Benito Juárez, conforme a las Disposiciones Legales establecidas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público y su Reglamento, correlacionadas con la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y su Reglamento 	104
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitaciones Públicas Nacionales Números DMH/LP/015/2015 a DMH/LP/022/2015.- Convocatoria DMH/LPN/011/2015.- Contratación de Obras Públicas 	106
SECCIÓN DE AVISOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ IP Promotora, S.A. de C.V. 	110
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Espacios Floresta, S.A. de C.V. 	111
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Bet & Bet, S.A. de C.V. 	112
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Espacios Reyna, S.A. de C.V. 	113
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Servicios Empresariales Oid, S.A. de C.V. 	114
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Edificaciones Calpre, S.A. de C.V. 	114
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Administradora Volo, S.C. 	115
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Edictos 	116
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso 	118

OFICIALÍA MAYOR

NOTA ACLARATORIA A LA CIRCULAR UNO BIS 2015, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

JORGE SILVA MORALES, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 12, fracción IV y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XIV, 16, fracción IV, 22 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 5, fracción I, 7, fracción XIII, 26, fracción II y 27, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y con base en las siguientes:

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el despacho de las materias relativas a la administración y desarrollo de personal, la modernización, innovación, simplificación administrativa, mejora regulatoria y atención ciudadana; los recursos materiales; los servicios generales; las tecnologías de la información y comunicaciones; el patrimonio inmobiliario.

Que la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal tiene entre sus atribuciones establecer, conducir, impulsar y difundir las políticas para regular la administración de recursos humanos y materiales, de servicios generales, de tecnologías de la información y comunicaciones, de bienes y servicios informáticos, del patrimonio inmobiliario, de los bienes muebles y del archivo documental, de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la emisión de la “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, conocida como Circular Uno Bis, que establece las directrices para la ejecución, por parte de las y los servidores públicos adscritos a las Delegaciones, sobre las actividades inherentes a las materias antes referidas.

Que las Delegaciones están obligadas, de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a vigilar que sus actividades se conduzcan en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades determinan el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, los programas que derivan del mismo y los que establezca el Jefe de Gobierno.

Que a pesar de haberse reformado la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Reglamento Interior en 2013, es hasta la presente anualidad en que se incluyen en estas disposiciones, las que corresponden a las materias de modernización, innovación, simplificación administrativa, las tecnologías de la información y comunicaciones, considerando las aportaciones efectuadas por las áreas involucradas.

Que para la construcción de la presente circular se han abierto espacios para consultar las Circulares Uno y Uno Bis por numeral, proporcionando a cualquier persona que visite la página web de la Oficialía Mayor la oportunidad de emitir propuestas, comentarios y sugerencias de manera libre y sin requerir a cambio dato alguno de identificación, atendiendo, considerando y en muchos casos, incluyendo dichas propuestas, en un ejercicio de rendición de cuentas e inclusión.

Asimismo, que las condiciones sociales y culturales de la Ciudad de México exigen a las autoridades de todos los niveles implementar políticas que respondan a la realidad, se han insertado medidas precisas en materia de erradicación y combate a la discriminación, especialmente la que nace de la apariencia exterior: edad, sexo, discapacidad, preferencia o identidad sexual o cualquier otro criterio que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación, en la contratación de recursos humanos y para la adquisición de bienes y servicios por parte de proveedores que puedan ubicarse en esta circunstancia. Adicionalmente y por ser un acto de justicia y equidad, se incluyen disposiciones sobre inclusión de personas con discapacidad, relativas al Programa de Estabilidad Laboral y para la atención especial para los trabajadores, en materia de trámites para la jubilación y pensión. Todo lo anterior, con base en los lineamientos, políticas y disposiciones legales promulgadas e impulsadas en la presente administración.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LA CIRCULAR UNO BIS 2015, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la pagina número 250.

DICE:

8.4.2 Las Delegaciones que requieran de los bienes y servicios antes mencionados, así como los que se deban contratar de manera obligatoria con comisa, deberán proceder en los siguientes términos:

...

DEBE DECIR:

8.4.2 Las Delegaciones que requieran de los bienes y servicios antes mencionados, **deberán proceder en los siguientes términos:**

...

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La presente Nota Aclaratoria, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, 13 de octubre de 2015.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

Jorge Silva Morales
Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal
